

**PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE
SOLICITUD DE REVISIÓN DE ADQUISICIONES
EFECTUADAS AL AMPARO DE LA LEY 86**

Decreto No.10-93, Aprobado el 29 de Enero de 1993

Publicado en La Gaceta No. 21 del 29 de Enero de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Prorróguese hasta el día 28 de febrero de 1993, el plazo para la presentación de solicitudes de Revisión de las Adquisiciones efectuadas al amparo de la Ley 86, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 64 del 30 de marzo de 1990.

Artículo 2.- Este Decreto Reforma el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 35-91 del 19 de agosto de 1991; Decreto Ejecutivo No. 40-92 del 29 de junio de 1992 y el Decreto Ejecutivo No. 66-92 del 18 de diciembre de 1992.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.